

S.UE(DL)
F(222)



COLECCIÓN DE FOLLETOS SOBRE NORMATIVA DE LA UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA

NORMATIVA SOBRE ALIMENTOS



MINECO

APOYO A MYPES
PROMOCIÓN DE INVERSIONES E INTERCAMBIOS COMERCIALES
APOYO AL SECTOR DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN GUATEMALA

"Unión Europea, por la paz y la cohesión social"



UNIÓN EUROPEA

Guatemala, Enero de 2008

PRESENTACIÓN

La Cámara de Industria y el Ministerio de Economía se complacen en presentar, a los empresarios e inversionistas de Guatemala, siete folletos informativos sobre las diferentes normativas en materia de registros para los sectores Alimentos, Hidrocarburos o Medicamentos, Cantidad de Producto en Preempacados, y los subsectores de Aceites y Grasas, Lácteos y Confitería, que se han venido negociando y aprobando por los gobiernos de la región en el marco de la Unión Aduanera.

Los mismos son el resultado de un esfuerzo conjunto entre Cámara de Industria, Ministerio de Economía y el Proyecto de Apoyo a MYPES de la Unión Europea, para brindar herramientas de apoyo que propicien el mejor aprovechamiento del comercio regional.

Para la Cámara de Industria, cuya visión es desarrollar una Guatemala moderna, productiva y competitiva en un mundo globalizado por medio de la industrialización, su iniciativa de elaborar estos documentos informativos forma parte de sus compromisos para apoyar y desarrollar al sector industrial del país.

Por su parte, el Ministerio de Economía durante los últimos años ha impulsado la Política Integrada de Comercio Exterior, por lo que considera estos folletos como parte de su estrategia para el desarrollo económico.

Con iniciativas como ésta se cumple con proporcionar a la sociedad información clara y precisa sobre el rumbo de nuestro proceso de integración, que pretende insertarse de manera adecuada dentro del contexto de la economía mundial.

Erasmus Velásquez
Ministro de Economía

Thomas Dougherty
Presidente de Cámara de Industria

INTRODUCCIÓN

En los últimos años la integración económica centroamericana se ha visto fortalecida con el avance gradual y progresivo hacia la unión aduanera, lo que ha requerido coordinación, armonización y convergencia de políticas económicas como paso indispensable para impulsar el desarrollo de la región.

La negociación del proceso de unión aduanera se desarrolla bajo una estructura temática que ha tenido grandes avances, los cuales se ven reflejados en una serie de normas armonizadas que son de gran interés para el sector productivo. Esta temática se divide en facilitación aduanera, valoración aduanera de las mercancías, armonización arancelaria, libre movilidad de bienes y servicios, normativa comercial uniforme, armonización tributaria, registros, armonización de medidas sanitarias y fitosanitarias, armonización de medidas de normalización.

Dentro de esa estructura temática de la Unión Aduanera, el presente folleto brinda información en el tema de Registros, específicamente para el sector de Alimentos.

Metodológicamente el folleto se divide en dos partes: La primera, que comprende información general desde que se inició el proceso de integración centroamericana, sus instrumentos jurídicos fundamentales, el desarrollo de la zona de libre comercio, hasta el proceso de transición hacia la unión aduanera, incluyendo los avances obtenidos hasta la fecha en cada uno de los temas relacionados con este proceso.

La segunda parte se refiere específicamente al sector Alimentos y presenta información conceptual, explica lo relacionado con el trabajo del subgrupo de negociación, informa sobre los temas negociados, las resoluciones y acuerdos que los ponen en vigencia, las ventajas que tiene para Centroamérica la armonización de normas y disposiciones sobre Alimentos y las ventajas derivadas que coadyuvan al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (PYMES).

Con este folleto se pretende que el usuario tenga un panorama general sobre la integración económica centroamericana, el proceso de unión aduanera y específicamente sobre la normativa generada hasta la fecha en todo este proceso, para el sector de Alimentos.

I. INFORMACIÓN GENERAL
SOBRE LOS PROCESOS DE
INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA
Y UNIÓN ADUANERA
LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA

¿Cuándo se inició la integración económica centroamericana?

En los años sesenta los gobiernos de los países centroamericanos deciden unificar sus economías para impulsar el desarrollo en forma conjunta, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

¿Cómo se formalizó la integración económica?

Con la firma del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, el 13 de diciembre de 1,960, en la ciudad de Managua.

¿Qué establece este Tratado?

Básicamente una Zona de Libre Comercio para todos los productos originarios de Centroamérica. Esto quiere decir que los productos centroamericanos no pagan impuestos de importación o exportación cuando son comprados o vendidos entre países de la región.

Las únicas excepciones son café, azúcar, alcohol etílico, bebidas alcohólicas y algunos derivados del petróleo, cuya incorporación al libre comercio se está negociando.

¿Cuáles son las leyes básicas de la integración económica?

- El Tratado General de Integración Económica Centroamericana, que es la base fundamental de la integración, firmado en 1960.
- El Protocolo de Tegucigalpa, que modifica al Tratado General y establece el Sistema de la Integración Centroamericana –SICA- suscrito en 1991.
- El Protocolo de Guatemala, que permite a Centroamérica avanzar hacia la unión aduanera, firmado en 1993.

DESARROLLO DE LA ZONA DE LIBRE COMERCIO

¿Cómo ha evolucionado la zona de libre comercio?

De 1960 a la fecha, el intercambio comercial creció tremendamente de \$30 millones a más de \$3,900.

En la época reciente los países centroamericanos firmaron el Protocolo de Guatemala que es una modificación al Tratado General y en su Artículo 15 se reafirma el compromiso de constituir una Unión Aduanera entre los territorios de los países centroamericanos.

Basados en estas leyes, los países de Centroamérica han trabajado intensamente en busca de la unión aduanera centroamericana mediante la coordinación, armonización y convergencia de las políticas económicas, como requisito necesario para impulsar el desarrollo de la región.

Los temas objeto de negociación son administración aduanera común, facilitación aduanera, valoración aduanera de las mercancías, libre movilidad de bienes y servicios, normativa comercial uniforme, armonización tributaria, registros, armonización de medidas sanitarias y fitosanitarias, armonización de medidas de normalización.

RESUMEN DEL ESTADO ACTUAL DE LAS NEGOCIACIONES DE UNIÓN ADUANERA

PARTE NORMATIVA

Vigente:

- Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), según Resolución 85-2002.
- Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), según Resolución 101-2002.
- Reglamento sobre el Régimen de tránsito Aduanero Internacional, según Resolución 65-2001 de COMRIEDRE.

Concluido:

- Códigos de Conducta para Funcionarios y Empleados de los Servicios Aduaneros y para Auxiliares de la Función Pública Aduanera.
- Proyecto de Legislación sobre Contrabando y defraudación aduanera.
- Manual Integrado de Procedimientos de Fiscalización Regional.
- Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV), aprobado por medio de Acuerdo I-2006 de COMIECO, no vigente hasta que se apruebe el nuevo RECAUCA.
- Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), aprobado por los directores de aduanas de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica. Pendiente de resolución COMIECO.
- Reglamento sobre el Régimen de tránsito Aduanero Internacional, aprobado por directores de aduanas pendiente de Resolución COMRIEDRE.

En proceso:

- Manual Único de Procedimientos Aduaneros.

FACILITACIÓN ADUANERA

Concluido:

- Se crearon unidades de riesgo y se definieron los criterios de riesgo a nivel regional.
- Se definió el formato para el intercambio de información entre los países de la región con fines de fiscalización.
- Proyecto piloto de Fiscalización.
- Programa de capacitación para formadores en materia de tránsito aduanero internacional terrestre.

- Se elaboró el Manual del Transportista.
- Declaración única para el Régimen de viajeros.

En proceso:

- Manual Único de Procedimientos Aduaneros
- Fortalecimiento de las aduanas periféricas.
- Proyecto de Declaración Única Aduanera.
- Análisis y solución de obstáculos al libre tránsito de personas, mercancías y medios de transporte por los puestos fronterizos.
- Seguimiento a la transmisión electrónica de la Declaración de Tránsito Internacional (DTI).
- La transmisión electrónica de FAUCAS opera al 95% entre Guatemala y El Salvador.

VALORACIÓN ADUANERA DE LAS MERCANCÍAS

Concluido:

- Procedimiento simplificado de despacho y determinación del valor para las “muestras sin valor comercial”.
- Procedimiento para la determinación del valor de las mercancías que son objeto de varias ventas antes de su nacionalización (ventas sucesivas).
- Adecuación y actualización del Reglamento Centroamericano de Valoración para ser insertado como un capítulo del Reglamento del CAUCA.
- Reglamento Centroamericano sobre la Valoración Aduanera de las Mercancías.

ARMONIZACIÓN ARANCELARIA

Vigente:

- Cuarta Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las Mercancías incorporada al Arancel Centroamericano, según resolución 180-2006.

En proceso:

- Armonización del 95.4% del universo arancelario.

LIBRE MOVILIDAD DE BIENES Y SERVICIOS

Vigente:

Por medio de la Resolución 05-2006 del Consejo Ejecutivo de Integración Económica (CEIE) del 18 de julio de 2006, se dio libre comercio a los siguientes productos:

- Bebidas alcohólicas destiladas entre Honduras-Costa Rica, Honduras- Guatemala.
- Derivados del petróleo entre Honduras-Costa Rica, Honduras-Guatemala y Honduras-Nicaragua
- Alcohol etílico entre Costa Rica-Guatemala, Costa Rica-Honduras y Costa Rica-Nicaragua.

NORMATIVA COMERCIAL UNIFORME

Vigente:

- Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías y su anexo, según Resolución 156-2006 de COMIECO, del 7 de junio de 2006.

- Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre, Formulario de declaración e instructivo, según resolución 65-2001 de COMRIEDRE, del 16 de marzo de 2001.
- Reglamento Centroamericano de Medidas de Normalización, Metrología y Procedimientos de Autorización, según resolución 37-99 de COMIECO, del 17 de septiembre de 1999.
- Mecanismo de Solución de Diferencias Comerciales, según Resolución 170-2006 de COMIECO.
- Principios generales para la administración de donaciones de alimentos e insumos agropecuarios en el marco de la unión aduanera centroamericana, según Resolución 145-2005 de COMIECO.
- Principios generales para la administración de contingentes de importación de productos agropecuarios en el marco de la unión aduanera centroamericana, según Resolución 144-2005 de COMIECO.
- Reglamento Centroamericano sobre Prácticas Desleales de Comercio, según Resolución 193-2007 de COMIECO.
- Reglamento Centroamericano sobre Medidas de Salvaguardia, según Resolución 194-2007 de COMIECO.

ARMONIZACIÓN TRIBUTARIA

Concluido:

- Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica.

- Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos aplicables al Comercio entre los Estados parte de la Unión Aduanera Centroamericana.

En proceso:

- Plan de gestión para hacer operativos los dos convenios.

REGISTROS

Los subgrupos de negociación son Alimentos y Bebidas, Medicamentos y Productos Afines, Insumos Agropecuarios e Hidrocarburos. Entre los principales avances se pueden mencionar los siguientes:

Vigente:

- Reconocimiento mutuo de registros sanitarios para alimentos y bebidas y medicamentos y el reconocimiento mutuo de registros sanitarios de productos cosméticos e higiénicos, según resolución 80-2001 de COMIECO, del 24 de octubre de 2001.

Concluido:

- Reglamento para el registro de plaguicidas de uso doméstico
- Reconocimiento de productos naturales
- Reconocimiento de los laboratorios nacionales oficiales de los Estados Parte.

- Procedimiento administrativo para el reconocimiento efectivo de registros de plaguicidas y fertilizantes agrícolas.

ARMONIZACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

En proceso:

- Homologación de los criterios y procedimientos de aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias.

ARMONIZACIÓN DE MEDIDAS DE NORMALIZACIÓN

En proceso:

Elaboración de Reglamentos Técnicos.

MARCO JURIDICO PARA CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA:

Este documento, firmado el 12 de diciembre de 2007 por los ministros de economía de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica y refrendado por los presidentes de los cinco países, da vida a la unión aduanera centroamericana. En este Marco se acordaron tres etapas de tránsito hacia la unión aduanera.

I era. Etapa: Promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio.

2da. Etapa: Convergencia normativa (modernización y armonización de normativa regional, arancel externo común, Tratados de Libre Comercio y Acuerdos de Alcance Parcial).

3era. Etapa: Desarrollo institucional.

COMITÉ CONSULTIVO DE LA INTEGRACIÓN ECONOMICA.

Es el órgano representante del sector privado centroamericano organizado regionalmente.

Dentro de sus funciones están:

- Asesorar a los órganos del subsistema de la integración económica centroamericana,
- Examinar y evaluar las consultas emanadas de los órganos e instituciones del subsistema.

II. INFORMACIÓN SOBRE LA NORMATIVA CENTROAMERICANA APLICADA AL SECTOR DE ALIMENTOS.

¿Qué productos comprenden el sector de alimentos y bebidas?

Entre otros:

- Helados
- Aderezos
- Mayonesas
- Mantequilla
- Bebidas Alcohólicas
- Bebidas Carbonatadas

- Néctares
- Refrescos en Polvo
- Carnes Curadas (embutidos)
- Productos Cárnicos Cocidos o Ahumados
- Productos Cárnicos Crudos (empacados)
- Carnes Enlatadas
- Conservas Enlatadas
- Cereales en Grano
- Cereales para Desayuno
- Avena
- Confites

- Lácteos y Productos amálogos
- Aceites
- Grasas

¿Quiénes integran el equipo negociador de este tema?

Representantes de los ministerios de economía o sus equivalentes de los países centroamericanos.

Adicionalmente a ellos participan representantes de los ministerios de salud y agricultura de cada país.

¿Qué papel juega el sector privado en las negociaciones?

Existe el llamado “cuarto adjunto” donde están los representantes de los sectores privados de los países: Cámaras de Industria y comercio de la región y las gremiales de productos alimenticios, prestos a resolver cualquier duda que se le presente al equipo negociador.

¿Cómo se vuelven ley los acuerdos que toma el Subgrupo negociador?

Mediante Resoluciones del Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) que aprueba los reglamentos técnicos centroamericanos para cada materia que analiza o toma cualquier disposición sobre los temas de su competencia.

¿Cuáles son los principales avances obtenidos?

- Se implementó el reconocimiento mutuo de registros sanitarios de alimentos y bebidas procesados y producidos en Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua.
- El reconocimiento es el trámite mediante el cual cada país acepta que un producto que ha sido registrado en otro país de la unión aduanera centroamericana, pueda comercializarse en su territorio con el número de registro original.

Resolución 80-2001 (COMIECO XVII), del 24 de octubre de 2001.

- Se estableció, en el año 2004, el Reconocimiento ágil de los registros sanitarios de alimentos y bebidas procesados, para darle mayor celeridad y facilidad al comercio.

Resolución 121-2004 (COMIECO), del 24 de julio de 2004

- Se aplican, desde el año 2003, las Buenas Prácticas de Manufactura en la Industria de Alimentos.
- Se elaboró y está en vigencia el Reglamento Técnico Centroamericano “Industria de alimentos y bebidas procesados. Buenas prácticas de manufactura. Principios Generales.”

El objetivo de este Reglamento es establecer las disposiciones generales sobre prácticas de higiene y de operación durante la industrialización de los productos alimenticios (cuando se fabrican en cantidades grandes), a fin de garantizar alimentos de calidad. Su aplicación es para toda industria de alimentos que opere y distribuya productos en los países Centroamericanos.

Norma aprobada RTCA 67.01.33:06, según resolución 176-2006 (COMIECO XXXVIII), del 5 de octubre de 2006

- Se elaboró y está en vigencia el Reglamento Técnico Centroamericano sobre “Alimentos procesados. Procedimiento para otorgar el Registro sanitario y la inscripción sanitaria.” Este Reglamento establece el procedimiento para otorgar el registro sanitario y la inscripción sanitaria de alimentos procesados y se aplica a los alimentos procesados comercializados entre los países de Centroamérica.

Norma aprobada RTCA 67.01.31:06, según resolución 176-2006 (COMIECO XXXVIII), del 5 de octubre de 2006.

- Se elaboró y está en vigencia el Reglamento Técnico Centroamericano “Requisitos para la importación de alimentos procesados con fines de exhibición y degustación.” Este Reglamento establece los requisitos para autorizar las importaciones de alimentos procesados (productos industriales) que no cuenten con registro sanitario, para exhibirlos (en alguna feria o exposición) y degustarlos (probarlos).

Norma aprobada RTCA 67.01.32:06, según resolución 176-2006 (COMIECO XXXVIII), del 5 de octubre de 2006.

- Se elaboró y está en vigencia el Reglamento Técnico Centroamericano “Alimentos procesados. Procedimiento para otorgar la licencia sanitaria a fábricas y bodegas.” Este Reglamento tiene por objeto establecer el procedimiento para otorgar la licencia sanitaria a fábricas y bodegas de alimentos procesados.
- Se aplica a las fábricas de los países centroamericanos donde se producen alimentos procesados y a las bodegas en que estos se almacenan.

Norma aprobada RTCA 67.01.30:06, según resolución 176-2006 (COMIECO XXXVIII), del 5 de octubre de 2006.

- Se finalizó el Reglamento técnico centroamericano “Alimentos y bebidas procesados. Grasas y aceites. Especificaciones”, el cual fue entregado a la mesa de normalización para consulta pública.

ACTIVIDADES PENDIENTES DEL SUBGRUPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Actividades Pendientes	Inicio	Grado de Avance
El procedimiento de funcionamiento para el CCAA	24-09-2007	20%
Revisión de Aditivos del grupo de Lácteos.	24-09-2007	10%
Documento UAC GTR sab DT 001 rev I I. Reglamento Técnico Centroamericano. Alimentos Procesados. Aditivos Alimentarios. (texto)	24-09-2007	95%
Documento UAC GTR sab DT 001 rev I I. Reglamento Técnico Centroamericano. Alimentos Procesados. Aditivos Alimentarios. (Tablas)	24-09-2007	30%

¿Qué ventajas tiene para Centroamérica la elaboración de reglamentos técnicos en materia de alimentos y bebidas que contienen buenas prácticas de manufactura, requisitos para importar, procedimientos para otorgar licencias y registros sanitarios, entre otros temas?

Se facilita el comercio de estos productos entre los países de Centroamérica, porque se reducen los trámites. Por ejemplo, sólo se registran en un país y ya pueden venderse libremente en los otros países de la región. Se garantiza la salud de los que consumen estos productos en la región, porque se siguen normas adecuadas para su fabricación. Además, se hacen revisiones y análisis de estos productos por parte de salud y agricultura, de acuerdo a los reglamentos. Se tiene la seguridad que los productos alimenticios importados de terceros mercados están bien, porque se piden los documentos necesarios como certificados de origen, sanitario o fitosanitario, según corresponda.

¿Cuál es la ventaja de la armonización técnica en materia de alimentos en el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (PYMES)?

La armonización le da a las PYMES mayor certeza en las operaciones industriales que realicen (la fabricación de productos), lo cual lleva a una baja en los costos de producción.

Se asegura el abastecimiento de productos de igual calidad en cualquier país de Centroamérica.

Hay mayor oferta de mano de obra calificada para las operaciones de estas empresas, porque todo se hace más técnico al aplicar reglamentos.

RESOLUCIONES COMIECO RELACIONADAS CON ALIMENTOS Y BEBIDAS

Resolución	REGLAMENTOS TÉCNICOS CENTROAMERICANOS (RTCA) Y OTRAS DISPOSICIONES	Tema
<p>176-2006 5 de octubre de 2006</p>	<p>RTCA 67.01.33.06 Industria de alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura, Principios Generales. RTCA 67.01.30.06 Alimentos Procesados, Procedimiento para otorgar la licencia sanitaria a fábricas y bodegas. RTCA 67.01.31:06 Requisitos para la Importación de Alimentos Procesados con fines de Exhibición y Degustación. RTCA 67.01.31:06, Alimentos Procesados. Procedimiento para otorgar el registro sanitario y la inscripción sanitaria.</p>	<p>Alimentos</p>
<p>168-2006 28 de julio de 2006</p>	<p>Aprobación del reglamento Técnico Centroamericano (RTCA) 01.01.11:06 Cantidad de producto preempacado.</p>	<p>Alimentos</p>

Continúa en la sig. página...

Resolución	REGLAMENTOS TÉCNICOS CENTROAMERICANOS (RTCA) Y OTRAS DISPOSICIONES	Tema
149-2005 30 de noviembre de 2005	Guía para redacción de reglamentos técnicos centroamericanos y procedimientos para evaluación de la conformidad	Alimentos y bebidas
121-2004 29 de julio de 2004	<p>1-Mantener el reconocimiento de los registros sanitarios de alimentos y bebidas procesados y producidos en el territorio de los Estados Parte</p> <p>2-Adoptar, para el reconocimiento mutuo de los registros sanitarios de alimentos y bebidas procesados y producidos en el territorio de los Estados Parte,</p> <p>3-Aplicar las Buenas Prácticas de Manufactura en la Industria de Alimentos, de conformidad con criterios de gradualidad</p> <p>4-Aplicación de las pruebas analíticas para registro sanitario y para vigilancia por grupo de alimentos</p> <p>5-Adoptar el Formato de Certificado de Libre Venta de Alimentos y Bebidas,</p>	Alimentos Modifica la Resolución No. 120-2004 (COMIECO)
120-2004 28 de junio de 2004	Aprobación de acuerdos en materia de registros	Alimentos y bebidas
92-2002 27 de septiembre de 2002		Alimentos y Bebidas
80-2001 24 de octubre de 2001	Aprobación de acuerdos en materia de registros en el proceso de unión aduanera	Alimentos y bebidas



INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA

- Contactos informáticos -

- Ministerio de Economía de Guatemala
www.mineco.gob.gt
- Ministerio de Economía de El Salvador
www.minec.gob.sv
- Secretaría de Industria y Comercio de Honduras
www.sic.gob.hn
- Ministerio de Fomento Industria y Comercio de Nicaragua
www.mific.gob.ni
- Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica
www.comex.go.cr
- Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA)
www.sieca.org.gt
- Cámara de Industria de Guatemala
www.industriaguatemala.com
- Federación de Cámaras y Asociaciones Industriales Centroamericanas y de República C
www.feca



APOYO A MYPES
PROMOCIÓN DE INVERSIONES E INTERC.
APOYO AL SECTOR DE LA MICRO Y PEQUEÑA

"Unión Europea, por la paz y la cohesión social"



UNIÓN EUROPEA

“La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Lic. Antonio Cerezo y Cámara de Industria de Guatemala, y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea”